



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3270/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 346, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 7353, de fecha 4 de Septiembre del 2009.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V Y S LTDA.**, Rut Nº 76.036.461-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio, de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, a nombre de Empresa Lipigas, en vehículos placas patentes Nº ZU-3019, correspondiente al mes de Septiembre del 2009.
- 2º **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **AUTORIZASE** el pago de **0,075 UTM**, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Distribuidora de Gas Licuado V y S Ltda..

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / JCFF / GAMD / JBN / fd.-